



PRIMER PERÍODO ORDINARIO

XLVI LEGISLATURA

**ACTA 42 CI**

13 de junio de 2006

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis, siendo la hora veinte y veintitrés minutos, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor edil

Pedro D. Bidegain Arocha

**Ediles Titulares:** Julio Giménez, José Pedro Sfeir, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Heber Berto, Alexis Bonnahón, Andrés Pinaluba, Luis Odriozola, Erwin Klaassen, Ricardo Lecouna, Rita Quevedo, Dardo Casas, Leonardo Giménez, Matías Santos, Luis Suárez, Rubén Bacigalupe, Danilo Vassallo, Yarwynn Silveira, Gonzalo Geribón, Roberto Cabral, Pablo Cortés, Jorge Mila, Shirley Fernández, Norma Stéfano (parte), Horacio González, Antonio Castro, Silvia Cabrera, Elia Bentancur, Daniel Campanella y Oscar López (parte).

**Ediles Suplentes:** Jorge Marzaroli y Juan Carlos Hornes.

**Falta, en uso de licencia,** el señor edil Hedwin Hugo.

**Actúan en Secretaría:** las señoras Norma G. de Noya y Sofía Belsterli, como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

**Taquígrafa:** Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 042CI/06.

**◆ ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, se levanta el cuarto intermedio votado el pasado 12 de junio.

(Es la hora 20.23)

Por Secretaría se da lectura al único punto del Orden del Día.

*“Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de San José, años 2006 - 2010.”*

**◆ CUARTO INTERMEDIO**

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Gracias, señor Presidente.

Solicito un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se vota el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 20.24)

**◆ SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 22.02)

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: no hay informe de la Comisión de Presupuesto. Se entendió que no era necesario hacerlo, puesto que la mayoría de las Normas y del planillado que las acompaña han salido por acuerdo, a pesar de que algunos artículos no tuvieron la unanimidad, lo cual condicionaba la realización de un único informe; se tendrían que haber hecho dos, uno por la mayoría y otro por la minoría. Frente a eso, entendimos que aquellos ediles que tuvieran discrepancias con algunos de los puntos o artículos de la Norma, tendrían la libertad de hacer su fundamentación y marcar su voto en el Plenario.

Por lo expuesto, la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros aconseja reformar las Normas Presupuestales que están vigentes hasta ahora y que queden vigentes, para el quinquenio 2006 - 2010, las que vamos a poner a consideración.

A grandes rasgos, podemos decir que se incluyó una actualización salarial, aspiración planteada por el gremio de funcionarios de la Junta Departamental, así como también algunos planteos reivindicativos que entendimos necesario contemplar y que están reflejados en las Normas.

En cuanto a la actualización salarial, queremos aclarar que no hay un porcentaje de aumento, sino solamente de actualización salarial a lo que era la diferencia del IPC cuando, de alguna manera, se produjo la crisis financiera de los años 2002, 2003. El mismo nivel salarial que estaban ganando antes de eso, hoy está reflejado en lo que se está votando. Los ajuste salariales, de aquí en más, van a ser semestrales y por IPC pasado. De esta manera, “atamos” nuestra Norma a la realidad departamental y no quedamos sujetos, como sí lo teníamos previsto en la Modificación Presupuestal del año 2003, a una norma nacional, que nosotros no podemos manejar. Entendemos que es justo tomar como referencia el IPC.

Se introduce, por primera vez, un incentivo por retiro para aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria dentro de la Legislatura, a partir del año que viene. Entendemos que esto ha sido una de las políticas, no sólo del Estado en general, sino también del Gobierno Departamental, puesto que en el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia - que aprobamos hace un tiempo, acá en el Plenario- al igual que la actualización salarial por el IPC pasado, también incluye un incentivo por retiro.

Introducimos - también por primera vez en la Junta Departamental - la forma de llenar las vacantes. Las vacantes que correspondan al Escalafón Administrativo y que sean de jerarquía se llenarán por ascenso directo, porque existe un solo cargo en el nivel anterior, y para los cargos de jefatura hacia abajo se hará por concurso de oposición.



Se crean dos cargos de “auxiliar administrativo”, contratados, y que no van a contar con el régimen de dedicación total. Por esa razón se eliminarán los cargos que queden vacantes en el último grado del escalafón, puesto que consideramos que, con el retiro incentivado y el ascenso de los funcionarios, van a quedar vacantes. Esas vacantes se van a cubrir con igual número de funcionarios, pero contratados.

Exactamente lo mismo pasa con el Escalafón de Servicios. Se crean dos cargos, que van a ser contratados, con una carga horaria de seis horas diarias, treinta horas semanales, sin acceso a régimen de dedicación total.

Se regula, mediante una norma, el régimen de pases en comisión - mecanismo que no estaba regulado en el Presupuesto. Se dice cómo se va a hacer y a qué tienen derecho y a qué no los funcionarios en ese régimen.

Se crea, también como contratado, un cargo en el Escalafón Técnico, que tiene que ver con un asesor, un técnico en informática, que se va a llenar, también, por concurso. Quiero aclarar que los concursos siempre van a ser entre habitantes de San José, pero, en este caso, si no lo es, debe radicarse en la ciudad de San José, porque es un cargo que va a tener full time. Aclaro que el full time en los cargos que se creen no va a ser de un sesenta por ciento, sino de un cuarenta por ciento, como política a seguir, como un mensaje que queremos que quede implícito en las Normas para la creación de estos cargos, y sobre todo para que se tenga en cuenta de futuro.

El cargo de “técnico en informática” va a ser un cargo contratado, con un régimen salarial adecuado a lo que son los sueldos del Escalafón Técnico; o sea, lo que perciba como salario nominal el último cargo del Escalafón Técnico es lo que va a tener este cargo como salario nominal.

Se crea otro cargo, presupuestado, “Jefe Taquígrafo Revisor”, que va a ser llenado por concurso entre aquellos que hoy se desempeñan en el Escalafón Técnico de Taquigrafía. Una vez realizado el concurso, al quedar vacante un cargo en el último grado, al igual que en los otros escalafones, se eliminará. Después, en próximas Modificaciones Presupuestales, se verá la creación de los cargos y qué régimen de ingreso tendrán. La eliminación de los cargos sólo obedece a aspectos técnicos, para no tener, en el Presupuesto y en las planillas, previsto un dinero por cargos que no van a ser ocupados como tales.

Se crea un “cargo de particular confianza”, que va a corresponder al de Secretario General que existía en el año 2001 y que la Junta Departamental eliminó. En ese entonces, era un cargo “de carrera”, pero ya se hablaba de un probable cambio en la denominación teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 62 de la Constitución, que hace mención a cargos de particular confianza. Se plantea, en esta Norma, la creación de un cargo de particular confianza que va a tener un nivel salarial igual al que actualmente tiene el cargo de Secretario, pero con una única compensación, la del full time, pero de cuarenta por ciento. A pesar de tener igual nivel salarial, quien ocupe el cargo de Secretario percibirá más, puesto que en el cargo de particular confianza no se tiene derecho a la Partida por Trabajo en Días Feriados, ni a la Prima por Antigüedad, ni al Seguro de Salud, ni a los beneficios sociales de Prima por Matrimonio, Hogar Constituido, Prima por Nacimiento ni Prestaciones

por Hijo, así como tampoco Quebranto de Caja, porque, seguramente, la caja la va a seguir manejando el funcionario administrativo.

Por otra parte, se prevé la actualización de algunos rubros que tienen que ver con lo previsto para becas, que se va a realizar en forma cuatrimestral de acuerdo al IPC, lo mismo que se aplicará en varios de los otros rubros. Se incluye una serie de aspectos técnicos con respecto a la actualización y a las proyecciones que esto tendrá para los años 2007 y siguientes.

Desde el punto de vista técnico, el Presupuesto, en el año 2007, se verá aumentado con respecto a los quince novecientos noventa que tenemos previsto para este año por la sencilla razón de que está previsto, no sólo, para mitad de año, el cargo de particular confianza, sino también el incentivo por retiro. En el año 2008, pasa exactamente lo mismo, porque técnicamente se tienen que mantener los cargos, a pesar de que después van a bajar las vacantes y el Presupuesto también va a bajar. El aumento se debe a las razones que expliqué.

Está previsto realizar, este año, un par de inversiones. Una, tiene que ver con el probable cambio de la camioneta de la Junta, que se utiliza para el traslado de los ediles, y que también sirve a la comunidad, puesto que se presta permanentemente a distintas instituciones del medio. Entendemos que es un vehículo que tiene ya sus años, que ha tenido algunos golpes, algunas “nanas”, y como todavía el Estado puede comprar mediante un régimen especial, sin pago de impuestos, podemos cambiarlo. Reitero, se trata de un vehículo que tiene casi diez años – yo no me quiero equivocar, pero creo que se compró en la presidencia del señor edil Jesús Pérez, en el año 97 – , que ha tenido algún accidente y tiene bastantes kilómetros.

La otra inversión que se prevé es la reforma y adecuación de los locales de las bancadas. Es sabido que ahora sí lo podemos hacer. Es más, ya le informo al Cuerpo que, en treinta días, se va a firmar la escritura, me lo acaban de decir. Los locales de bancadas del Cuerpo los compró el Gobierno Departamental a través de la Intendencia Municipal. Justamente, es desde allí que me acaban de informar que, dentro de treinta días, va a estar pronta la escritura y se va a firmar. Los vendedores pidieron un plazo, puesto que no estaban dentro del país. Así, teniendo la propiedad, estaríamos en condiciones de hacer las reformas de acuerdo a las necesidades que tienen. La secretaria de la Bancada del Frente Amplio me está mirando y asiente con la cabeza, porque ella es una de las que necesita la reforma de los locales.

Esas son las inversiones que están previstas. Para el año que viene no hay inversiones previstas.

O sea, a grandes rasgos, esto que mencioné es lo que se tiene previsto realizar. Por lo tanto, vamos a sugerirle a la Mesa y al Cuerpo que se voten las Normas Presupuestales, primero en general, entendiendo que, a su vez, se está votando el planillado adjunto, el que pasa a formar parte del cuerpo de las Normas Presupuestales, como forma de que sea parte del Presupuesto.

Una vez votado en general, le solicitamos al Presidente que ponga a votación el Presupuesto en particular, nombrando cada uno de los artículos por su número y nombre, puesto que todos los ediles tienen en el repartido las Normas correspondientes que se estarán votando.



Por ahora, señor Presidente, es cuanto teníamos para decir. Muchas gracias.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Señor Presidente: tengo una duda. Yo no pienso votar algunos de los artículos, quisiera saber si tengo que pedir la votación nominal de todo, o la planteo cuando llegemos a los artículos.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- La votación nominal la puede pedir cuando quiera, pero puede votar en general y cuando llegue la votación de los artículos la solicita.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Gracias, señor edil. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación, en general, el Presupuesto, conjuntamente con el planillado adjunto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se somete a votación en particular. A consideración el artículo 1°: Nivel salarial enero 2006.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

*“Artículo 1- NIVEL SALARIAL ENERO- 2006*

*Los sueldos básicos nivel enero/2006 de los distintos escalafones y cargos serán los que respectivamente se establecen en la columna 'Remuneración p/cargo Ene/06' para cada uno de ellos en el planillado adjunto, el que se considera parte integrante de esta norma.*

*Elimínase a partir del 01/01/2006 la 'Partida Fija' creada por el artículo N° 6 de la Resolución N° 2158/03 del 26/05/03 (Modificación Presupuestal 2003/2005).”*

Si no hay consideraciones, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

A consideración el artículo 2°: Régimen actualización salarial.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

*“Artículo 2- RÉGIMEN ACTUALIZACIÓN SALARIAL*

*A partir del 1° de julio de 2006 inclusive, los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental se realizarán en forma semestral los primeros de enero y julio de cada ejercicio y se realizarán en base a la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el período*

*durante el cual rigió el anterior nivel salarial.”*

Si no hay observaciones, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

A consideración el artículo 3: Beneficio de retiro.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

*“Artículo 3- BENEFICIO DE RETIRO*

*Los funcionarios con una antigüedad mínima en la Junta Departamental de 10 (diez) años, que tengan configurada causal jubilatoria y se retiren entre el 1°/01/07 y el 31/12/08, percibirán en una única partida un beneficio de retiro equivalente a seis meses el importe de su sueldo básico.*

*Aquellos funcionarios que se acojan al beneficio establecido en el inciso anterior, tendrán derecho a seguir percibiendo el beneficio de Seguro de Salud a que se refiere el artículo 1° de la Resolución N° 291/90 del 19/11/90 (Modificación Presupuestal 1990-1994) con la redacción dada por la Resolución N° 1123/92 del 09/11/92 (Modificación Presupuestal 1992-1994), por el término de 6 (seis) meses desde su retiro.*

*Establécese que durante los ejercicios en los que esté vigente el procedimiento de retiro de los funcionarios, los Objetos 063 –Premio de retiro- y 053 - Licencias generadas y no gozadas- podrán ser reforzados desde cualquier otro, aún desde fuera del Objeto 0.”*

Si no hay observaciones, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

A consideración el artículo 4°: Formas de llenar las vacantes.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

*“Artículo 4- FORMA DE LLENAR VACANTES*

*Las vacantes que se produzcan en los cargos de Secretario y Prosecretario presupuestados serán cubiertas directamente, desde el mes siguiente de generadas las mismas, por los funcionarios titulares de los cargos de Prosecretario y Jefe de Sección presupuestados respectivamente.*

*La vacante que se produzca en el cargo de Jefe de Sección presupuestado será cubierta desde el mes siguiente de generada la misma, a través de concurso de oposición, a realizarse en un plazo máximo de 90 (noventa) días entre los funcionarios titulares de los cargos de Oficial 1° y Oficial 2° presupuestados.*

*La vacante que se produzca en el cargo de Oficial 1° presupuestado será cubierta, desde el mes siguiente de generada la misma, a través de*



concurso de oposición, a realizarse en un plazo máximo de 90 (noventa) días, entre los funcionarios titulares de los cargos Oficial 2° y Auxiliares Administrativos presupuestados.

La vacante que se produzca en el cargo de Oficial 2° presupuestado será cubierta desde el mes siguiente de generada la misma, a través de concurso de oposición, a realizarse en un plazo máximo de 90 (noventa) días, entre los funcionarios titulares de los cargos de Auxiliares Administrativos presupuestados.

La vacante que se produzca en el cargo de Jefe Taquígrafo Revisor Presupuestado será cubierta desde el mes siguiente de generada la misma, a través de concurso de oposición, a realizarse en un plazo máximo de 90 (noventa) días, entre los funcionarios titulares de los cargos de Taquidactilógrafo I y Taquidactilógrafo II presupuestados.

La vacante que se produzca en el cargo de Taquidactilógrafo I presupuestado será cubierta desde el mes siguiente de generada la misma, a través de concurso de oposición, a realizarse en un plazo máximo de 90 (noventa) días, entre los funcionarios titulares de los cargos de Taquidactilógrafo II presupuestados.”

Si no hay observaciones, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

### 31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 5°: Eliminación de vacantes.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

#### “Artículo 5- ELIMINACIÓN DE VACANTES

Eliminanse al vacar los cargos presupuestados de Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Servicio y Taquidactilógrafo II.”

Si no hay observaciones, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

### 31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 6°: Creación de cargos en Escalafón Administrativo.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

#### “Artículo 6 - CREACIÓN DE CARGOS EN ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Créanse en el Escalafón Administrativo a partir del 1°/07/07 dos cargos de Auxiliares Administrativos contratados con un Sueldo Básico mensual nivel enero/2006 de \$ 7.689 (siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos uruguayos) a cubrir a través de concurso de oposición entre interesados residentes en el departamento de San

José y menores de 35 años al día del concurso y con bachillerato completo.

Los funcionarios que ocupen los cargos creados por el inciso anterior no accederán al régimen de dedicación total.”

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Señor Presidente: nosotros vamos a acompañar este artículo 6°, que tiene que ver con la creación de cargos en el Escalafón Administrativo, sin perjuicio de que, en su oportunidad – y así lo hicimos saber en la Comisión de Presupuesto-, no estuvimos de acuerdo con la edad que se puso como límite. Ustedes verán que en este artículo se establece que podrán concursar personas menores a treinta y cinco años. Era nuestra aspiración que el límite pudiera ser más elevado, y nuestro fundamento estaba orientado, fundamentalmente, a que nosotros entendemos que la franja de edad entre los cuarenta y cuarenta y cinco años – que puede ser una edad elevada para ingresar a la Administración Pública, eso lo tenemos muy claro – fue la generación tal vez más golpeada, la más afectada con la crisis del año 2002 -en lo personal nos llega muy de cerca, muy claramente-, y hay una carga muy angustiante y dramática que pesa sobre esas personas. No tener empleo es dramático a cualquier edad, pero cuando le sucede a una persona de treinta y cinco a cuarenta años, se supone que se trata de alguien con hogar constituido, con una familia constituida, y vaya si esa carga se transforma en una angustia cuando no se sabe adónde va a llegar la situación de desempleo, porque se tiene hijos, se tiene responsabilidades y porque, además, las puertas se cierran definitivamente, ya que todos sabemos que la gran mayoría de las oportunidades laborales tienen un tope de veinticinco años, treinta en determinados casos. De todas maneras, por consenso se decidió fijar como tope treinta y cinco años y decidimos apoyar lo más cercano a nuestra aspiración, por lo tanto, vamos a votar por la afirmativa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

### 31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 7°: Creación de cargos en Escalafón Secundario y de Servicios.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

#### “Artículo 7- CREACIÓN DE CARGOS EN ESCALAFÓN SECUNDARIO Y DE SERVICIOS

Créanse en el Escalafón Secundario y de Servicios a partir del 1°/07/07 dos cargos de Auxiliares de Servicios contratados con un Sueldo Básico Mensual nivel enero/2006 de \$ 6.250 (seis mil doscientos cincuenta pesos uruguayos) a cubrir a través de sorteo entre interesados residentes en el departamento de San José y menores de 35 años al día del sorteo y con Ciclo Básico completo.



Los funcionarios que ocupen los cargos creados por el inciso anterior no accederán al régimen de dedicación total."

Si no hay observaciones, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

A consideración el artículo 8°: Creación de cargos en el Escalafón Técnico.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

**" Artículo 8- CREACIÓN DE CARGOS EN ESCALAFÓN TÉCNICO**

Créase en el Escalafón Técnico a partir del 1/01/07 un cargo de Técnico en Informática contratado con el Sueldo Básico mensual nivel enero/2006 de \$ 17.730,65 (diecisiete mil setecientos treinta con 65/100 pesos uruguayos) a cubrir a través de concurso de oposición y méritos entre interesados residentes en el Departamento de San José y que vivan en la ciudad de San José de Mayo, o se radiquen en ella al asumir el cargo.

Créase en el Escalafón Técnico a partir del 1/07/07 un cargo de Jefe Taquígrafo Revisor Presupuestado con el Sueldo Básico mensual nivel enero/2006 de \$20.258,78 (veinte mil doscientos cincuenta y ocho con 78/100 pesos uruguayos) a cubrir a través de concurso de oposición entre los funcionarios titulares de los cargos Taquidactilógrafo I y Taquidactilógrafo II presupuestados.

Los funcionarios que ocupen los cargos creados en los incisos anteriores accederán al régimen de dedicación total, percibiendo por tal concepto en el caso del presupuestado una remuneración equivalente al 60% (sesenta por ciento) y en el caso del contratado al 40% (cuarenta por ciento) de sus sueldos básicos respectivos."

Si no hay observaciones, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

A consideración el artículo 9°: Creación del cargo de particular confianza.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

**"Artículo 9- CREACIÓN DE CARGO DE PARTICULAR CONFIANZA**

Créase a partir del 01/07/07 con el carácter de particular confianza (Art. 62° de la Constitución de la República) un cargo de Secretario General con el sueldo básico mensual nivel enero/2006 de \$ 28.149,28 (veintiocho mil ciento cuarenta y nueve con 28/100 pesos uruguayos).

Su nombramiento será a propuesta del lema y

sector bajo el cual haya sido electo el Intendente y se requerirá mayoría absoluta (dieciséis votos) para su designación.

Se mantendrá durante el resto del período de gobierno cesando automáticamente al finalizar éste.

Para su destitución antes de finalizar el período de gobierno se requerirá mayoría absoluta (dieciséis votos).

El funcionario que ocupe el cargo accederá al régimen de dedicación total percibiendo por tal concepto una remuneración equivalente al 40% (cuarenta por ciento) de su sueldo básico, asimismo no tendrá derecho a la Partida por Trabajo en Días Feriados, a la Prima por Antigüedad, al Seguro de Salud ni a los beneficios sociales de Prima por Matrimonio, Hogar Constituido, Prima por Nacimiento y Prestaciones por Hijo.

Corresponderán al Secretario General los deberes y obligaciones descriptos en el correspondiente Capítulo del Reglamento Interno de la Corporación, modificándose en tal sentido lo previsto en el Art. 8° de la Resolución N° 721/2001 de fecha 11/07/01 (Presupuesto Quinquenal 2001-2005), sin perjuicio de lo cual a su vez mientras el cargo esté vacante los mencionados deberes y obligaciones serán ejercidos por el Secretario.

El cese en este cargo de particular confianza no generará ningún derecho a subsidio, beneficio, premio o equivalente de ninguna naturaleza."

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Señor Presidente: brevemente quiero decir dos cositas. Creo que todos saben la posición que, desde un principio, he tenido con relación a la creación de este cargo. Quiero que sepan que respeto a todos los compañeros que van a votar diferente, o que tienen una posición diferente a la mía. Nosotros, consecuentes con lo que se ha desarrollado en la campaña electoral del período 2000- 2001 del actual Intendente Juan Chiruchi, en la que se dijo que se iban a derogar los siete cargos de particular confianza que existían en la Intendencia Municipal - propuesta que compartimos y por la que levantamos la mano en esta Junta Departamental - y con lo que sabemos que es el criterio del señor Intendente en cuanto a achicar los gastos de la Intendencia y no crear más cargos de confianza - y estamos convencidos de que así debe ser - vamos a votar por la negativa.

Solicito que se tome votación nominal.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún otro señor edil va a hacer uso de la palabra, se somete a votación, en forma nominal, el artículo 9°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se toma votación en el siguiente orden)

SEÑOR EDIL RUBÉN BACIGALUPE: Afirmativo. SEÑORA EDILA ELIA BENTANCUR: Afirmativo. SEÑOR EDIL HEBER BERTO: Afirmativo. SEÑOR PRESIDENTE: Afirmativo. SEÑOR EDIL ALEXIS BONNAHÓN: Afirmativo. SEÑOR EDIL ROBERTO CABRAL: Afirmativo. SEÑORA EDILA SILVIA CABRERA: Afirmativo. SEÑOR EDIL DANIEL CAMPANELLA: Afirmativo. SEÑOR EDIL DARDO CASAS: Negativo. SEÑOR EDIL ANTONIO CASTRO: Afirmativo. SEÑOR EDIL PABLO



CORTÉS: Afirmativo. SEÑOR EDIL FREDY FABRE: Afirmativo. SEÑORA EDILA SHIRLEY FERNÁNDEZ: Afirmativo. SEÑOR EDIL GONZALO GERIBÓN. Negativo. SEÑOR EDIL JULIO GIMÉNEZ: Afirmativo. SEÑOR EDIL LEONARDO GIMÉNEZ: Negativo. SEÑOR EDIL HORACIO GONZÁLEZ : Afirmativo. SEÑOR EDIL JOSÉ PEDRO SFEIR: Afirmativo. SEÑOR EDIL ERWIN KLAASSEN: Afirmativo. SEÑOR EDIL RICARDO LECOUNA: Afirmativo. SEÑOR EDIL JUAN CARLOS HORNES: Afirmativo. SEÑOR EDIL JORGE MILA: Afirmativo. SEÑOR EDIL LUIS ODRIÓZOLA: Negativo. SEÑOR EDIL JESÚS PÉREZ: Negativo. SEÑOR EDIL ANDRÉS PINTALUBA: Negativo. SEÑORA EDILA RITA QUEVEDO: Afirmativo. SEÑOR EDIL MATÍAS SANTOS: Afirmativo. SEÑOR EDIL YARWYNN SILVEIRA: Afirmativo. SEÑOR EDIL JORGE MARZAROLI: Afirmativo. SEÑOR EDIL LUIS SUÁREZ: Afirmativo. SEÑOR EDIL DANILO VASSALLO: Negativo.

**24 en 31. Afirmativa. MAYORÍA.**

SEÑOR RUBÉN BACIGALUPE.- Pido la palabra.  
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.  
SEÑOR RUBÉN BACIGALUPE.- Señor Presidente: solicito la reconsideración de la votación del artículo 9°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la reconsideración solicitada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se somete a votación nuevamente, en forma nominal, el artículo 9°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se toma votación en el siguiente orden)

EÑOR EDIL RUBÉN BACIGALUPE: Afirmativo. SEÑORA EDILA ELIA BENTANCUR: Afirmativo. SEÑOR EDIL HEBER BERTO: Afirmativo. SEÑOR PRESIDENTE: Afirmativo. SEÑOR EDIL ALEXIS BONNAHÓN: Afirmativo. SEÑOR EDIL ROBERTO CABRAL: Afirmativo. SEÑORA EDILA SILVIA CABRERA: Afirmativo. SEÑOR EDIL DANIEL CAMPANELLA: Afirmativo. SEÑOR EDIL DARDO CASAS: Negativo. SEÑOR EDIL ANTONIO CASTRO: Afirmativo. SEÑOR EDIL PABLO CORTÉS: Afirmativo. SEÑOR EDIL FREDY FABRE: Afirmativo. SEÑORA EDILA SHIRLEY FERNÁNDEZ: Afirmativo. SEÑOR EDIL GONZALO GERIBÓN. Negativo. SEÑOR EDIL JULIO GIMÉNEZ: Afirmativo. SEÑOR EDIL LEONARDO GIMÉNEZ: Negativo. SEÑOR EDIL HORACIO GONZÁLEZ : Afirmativo. SEÑOR EDIL JOSÉ PEDRO SFEIR: Afirmativo. SEÑOR EDIL ERWIN KLAASSEN: Afirmativo. SEÑOR EDIL RICARDO LECOUNA: Afirmativo. SEÑOR EDIL JUAN CARLOS HORNES: Afirmativo. SEÑOR EDIL JORGE MILA: Afirmativo. SEÑOR EDIL LUIS ODRIÓZOLA: Negativo. SEÑOR EDIL JESÚS PÉREZ: Negativo. SEÑOR EDIL ANDRÉS PINTALUBA: Negativo. SEÑORA EDILA RITA QUEVEDO: Afirmativo. SEÑOR EDIL MATÍAS SANTOS: Afirmativo. SEÑOR EDIL YARWYNN

SILVEIRA: Afirmativo. SEÑOR EDIL JORGE MARZAROLI: Afirmativo. SEÑOR EDIL LUIS SUÁREZ: Afirmativo. SEÑOR EDIL DANILO VASSALLO: Negativo.

**24 en 31. Afirmativa. MAYORÍA**

SEÑOR PRESIDENTE.- A consideración el artículo 10°: Horario.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

*“Artículo 10- HORARIO*

*Los cargos creados por los artículos anteriores cumplirán una extensión horaria semanal de 30 horas.”*

Si no hay observaciones, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

A consideración el artículo 11°: Horas Extras.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

*“Artículo 11- HORAS EXTRAS*

*Cuando el trabajo de los funcionarios, que ocupen cargos que no puedan acceder al régimen de dedicación total exceda la jornada ordinaria de labor, serán retribuidos mediante el pago de la hora extra para lo cual se aplicará el siguiente sistema:*

*a) -un incremento del 50% (cincuenta por ciento) sobre el sueldo básico que corresponda en unidades horas.*

*b) -dicho incremento será de un 100% (cien por ciento) cuando el trabajo extraordinario se cumpla en días sábados, domingos, feriados nacionales y todo otro día declarado expresamente feriado no laborable.*

*A los efectos establecidos precedentemente las fracciones menores de 30 (treinta) minutos, se contarán como media hora, y las fracciones mayores como una hora.*

*Establécese que los funcionarios que ocupen cargos que tengan acceso al régimen de dedicación total, en ningún caso generarán horas extras.”*

Si no hay observaciones, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

A consideración el artículo 12°: Trabajos en días feriados.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

*“Artículo 12- TRABAJOS EN DÍAS FERIADOS*



Sustitúyase a partir de la vigencia del presente Presupuesto el Art. 1° de la Resolución N° 2130/1998 del 29/05/1998 (Modificación Presupuestal 1998-1999) por lo siguiente:

Los funcionarios que teniendo acceso a dedicación total, en día sábado, domingo o feriado presten funciones para la Corporación, por horario mayor a seis horas, percibirán una compensación extraordinaria de \$ 833 (ochocientos treinta y tres pesos uruguayos) nominales diarios a valores Enero/2006.

Cuando quien cumpla dichas funciones se trate de Chofer Notificador, la mencionada compensación extraordinaria se generará cuando cumpla horario mayor a tres horas y su monto nominal diario se ajustará según la siguiente escala:

Para horarios de más de 3 horas y menos de 6 \$555 (quinientos cincuenta y cinco pesos uruguayos).

Para horarios mayores de 6 horas \$1.113 (un mil ciento trece pesos uruguayos).

Los montos anteriores se ajustarán en las oportunidades y en los porcentajes que corresponda ajustar las demás retribuciones personales.”

Si no hay observaciones, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

A consideración el artículo 13°: Funcionarios en Comisión.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

*“Artículo 13- FUNCIONARIOS EN COMISIÓN*

*De los funcionarios que provenientes de otros Organismos, pasen en comisión a este Cuerpo a cumplir funciones administrativas, a ser desempeñadas en la organización de la propia Junta, uno de ellos tendrá derecho a percibir una compensación mensual equivalente a la diferencia entre el nominal que percibe por sueldo en el Organismo de origen y el sueldo básico del Auxiliar Administrativo Presupuestado.*

*Dicho funcionario tendrá derecho a la percepción de horas extras, las que se calcularán sobre el sueldo básico del mencionado cargo de Auxiliar Administrativo Presupuestado y accederá al beneficio de Seguro de Salud por lo que no esté cubierto en el Organismo de origen.*

*La mencionada compensación deberá ser aprobada por la mayoría absoluta (16 votos) de los integrantes del Cuerpo.”*

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

SEÑOR RUBÉN BACIGALUPE.- Pido la palabra.  
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR RUBÉN BACIGALUPE.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el

cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 22.28)

◆ **SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 22.39)

SEÑOR RUBÉN BACIGALUPE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR RUBÉN BACIGALUPE.- Gracias, señor Presidente: con respecto al artículo 13° quiero decir que nosotros trabajamos mucho sobre el tema – mucho más lo hicieron otros compañeros de la Comisión- y, tarde en la noche de ayer, este artículo tenía otra redacción. A instancias del Frente Amplio, debido a aparentes suspicacias que se crearon con relación a la redacción, el Partido Nacional propuso modificaciones. No obstante, el Frente Amplio no lo va a votar, por lo cual nosotros esperábamos – sinceramente lo decimos- que se votara sin las modificaciones, y queremos dejar constancia de ello. El artículo se va a votar con las modificaciones, pero en el entendido de que tenemos que sacar el Presupuesto adelante y que no por un artículo vamos a tirar por tierra todo lo que se ha votado, lo votaremos por la afirmativa en la forma que está redactado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más observaciones que hacer, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**20 en 31. Afirmativa. MAYORÍA.**

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Señor Presidente: solicito la reconsideración de la votación del artículo 13°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la reconsideración solicitada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se somete a votación nuevamente el artículo 13°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**20 en 31. Afirmativa. MAYORÍA.**

A consideración el artículo 14°: Régimen de actualización de egresos.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

**“Artículo 14- RÉGIMEN DE ACTUALIZACIÓN DE EGRESOS**

La Partida Final de los Objetos de Egresos del Ejercicio 2006 y las de los Ejercicios 2007, 2008 y 2009/2010 se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Las correspondientes a los grupos 1, 2 y 5 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de enero, mayo y setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de 'Proyectado', 'Base Cálculo 2007', 'Base Cálculo 2008' y 'Base Cálculo 2009/2010' del planillado adjunto, sobre la base de la relación del IPC base Marzo/97=100 correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Diciembre/2005: 207,28, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

b) Las correspondientes al Grupo 0 excepto las de los objetos 071, 073, 075 y 076 se ajustarán en toda oportunidad en que de acuerdo al procedimiento de actualización de las retribuciones personales corresponda variación de estas retribuciones personales y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", 'Base Cálculo 2007', 'Base Cálculo 2008' y 'Base Cálculo 2009/2010' del planillado adjunto, en base a la relación del índice que a su vez resulta de actualizar el valor 100 correspondiente al nivel salarial de Enero/2006, con los incrementos que de acuerdo con las normas mencionadas, hubieran correspondido hasta esa oportunidad, con el índice  $100 = (\text{nivel salarial Enero/2006})$ , que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

c) Las correspondientes al Grupo 3 y la del objeto 075 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de enero, mayo y setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas 'Proyectado', 'Base Cálculo 2007', 'Base Cálculo 2008' y 'Base Cálculo 2009/2010' del planillado adjunto, sobre la base de la relación del valor de dólar correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior con el valor dólar Diciembre/2005 = 23,60 que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.-

d) Las correspondientes al objeto 076 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de enero, mayo y setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno

de los años mencionados, las fijadas en las columnas 'Proyectado', 'Base Cálculo 2007', 'Base Cálculo 2008' y 'Base Cálculo 2009/2010' del planillado adjunto, sobre la base de la relación del total de la cuota mutual de la Asociación Médica de San José al cierre del cuatrimestre anterior con respecto a los \$1.182 de diciembre 2005 que es respecto del valor que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

e) Las correspondientes a los objetos 071 y 073 se ajustarán en las oportunidades en que la Administración Central establezca nuevos niveles para los beneficios de 'Prima por Matrimonio' y 'Prima por Nacimiento' y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas "Proyectado", 'Base Cálculo 2007', 'Base Cálculo 2008' y 'Base Cálculo 2009/2010' del planillado adjunto, sobre la base de la relación del nuevo valor establecido en cada oportunidad con respecto a los \$1.729,79 vigencia 01.01.2006, que es respecto del valor que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

f) Las correspondientes al objeto 141 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de enero, mayo y setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas 'Proyectado', 'Base Cálculo 2007', 'Base Cálculo 2008' y 'Base Cálculo 2009/2010' del planillado adjunto, sobre la base de la relación del precio de un litro de nafta super al cierre del cuatrimestre anterior con respecto a los \$ 31,60 que es respecto del valor que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

Los ajustes previstos en el presente artículo serán realizados de modo uniforme en todos los Objetos sobre los que corresponda en cada oportunidad.

Durante cada ejercicio, dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos. A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos."

Si no hay observaciones, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

A consideración el artículo 15°: Referencia base prestaciones y contribuciones.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

**“Artículo 15- REFERENCIA BASE PRESTACIONES Y CONTRIBUCIONES**

Establécese que todas las referencias que las normas presupuestales hacen al salario mínimo



nacional se entenderán hechas a la Base de Prestaciones y Contribuciones.”

Si no hay observaciones, se somete a votación. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

A consideración el artículo 16°: Errores u omisiones.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

**“Artículo 16- ERRORES U OMISIONES**

*La Mesa de la Junta Departamental, previo informe del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, podrá efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales que se comprueben en el presente Presupuesto, dando cuenta a la misma y al Tribunal de Cuentas de la República.”*

Si no hay observaciones, se somete a votación. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

A consideración el artículo 17°: Normas de Ejecución Presupuestal.

(Se transcribe el texto del artículo puesto a consideración)

**“Artículo 17- NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

*Ratifíquense todas las Normas de Ejecución Presupuestal vigentes al presente no modificadas por los artículos anteriores y deróganse todas aquellas que contravengan las disposiciones previstas en este Presupuesto.”*

Si no hay observaciones, se somete a votación. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD**

SEÑOR ALEXIS BONNANÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: lo que abunda, no daña; yo no sé cuál va a ser el criterio de la Mesa con relación al planillado adjunto - que hoy votamos conjuntamente con las Normas cuando se consideraron en general.-, pero pido que se vuelvan a votar. En realidad, son dos planillados: uno, tiene que ver con los escalafones de los cargos presupuestados, que forman parte del artículo 1° de las Normas; otro, tiene que ver con los distintos grupos en general, con lo vigente y proyectado para el año 2006 y siguientes.

SEÑORA SECRETARIA.- O sea, ¿primero se vota el planillado de escalafones y cargos presupuestados?

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE .- Se somete a votación. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

SEÑORA SECRETARIA.- El segundo planillado contiene la discriminación por objetos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En principio, queda aprobado el Presupuesto de la Junta Departamental, en general y en particular.

**◆ SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el tratamiento del tema, se levanta la sesión.

(Es la hora 22.42)

**Pedro D. Bidegain Arocha  
Presidente**

**Norma G. de Noya  
Secretaria**